

## RESOLUCIÓN CS N° 314/23

**VISTO**, el Expediente N° 4923/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Convenio Específico de Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el convenio tiene por objeto la prestación de asistencia técnica-profesional por parte de la Universidad para la ejecución de tareas dentro de las distintas dependencias y áreas del Ente encargadas de control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos prestados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 22 de agosto de 2023.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6° reunión ordinaria del 28 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica suscripto el 31 de mayo de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 314/23**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**